



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de su vencimiento, la vigencia de la Ley 14.145.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

En fecha 23 de Junio de 2010, se sanciona la ley 14.145 donde se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la ciudad y partido de Cañuelas para ser transferidos a la Dirección General de Cultura y Educación y destinarlos al funcionamiento de la Escuela Normal Superior José Manuel Estrada de dicho partido, por un periodo de 5 años a partir de su sanción.

La reconocida Institución Educativa funciona en el predio mencionado desde su fundación en el año 1955. Con el traslado del Nivel polimodal al nuevo edificio de la Calle Mitre al 1200, continuó funcionando en el edificio la ESB Nro. 5, dependiente de la Unidad Académica "JOSE MANUEL ESTRADA".

Las titulares de dicho inmueble eran las hermanas Fuentes, al fallecimiento de Doña Mercedes fuentes, fue designada sucesora testamentaria la Sra. Dora Berta Vortaire, que a su fallecimiento instituyó herederos testamentarios.

Según declaraciones de las autoridades educativas del establecimiento ha sido voluntad tanto de las señoritas Fuentes como de Dora Vortaire la donación a la Asociación Cooperadora de la Escuela Estrada el inmueble en cuestión, pero siendo titulares dominiales las herederas de Dora Berta Vortaire, dicha intención jamás se hizo realidad.

Siendo que actualmente no se ha iniciado el Juicio de expropiación correspondiente y en Junio del corriente año perdería vigencia la Ley 14.145, es necesario prorrogar la vigencia de la misma por la reconocida Importancia que tiene la Institución que funciona en este predio.

Por lo expuesto solicito a los Sres. Legisladores acompañen el presente proyecto con su voto.